

**DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

Finalizado el plazo de presentación de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2025, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 8 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local**,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se indican a continuación, y que serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede electrónica y complementariamente en la página web www.ayuntamientodeolivenza.com

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL)

ADMITIDAS/OS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANTUNEZ RODRIGUEZ, ALBERTO
2	BANDA FLICHI, ROSARIO
3	CRESPO CAÍDO, JOSÉ VICENTE
4	GAMERO CONDIÑO, DIANA
5	GAMERO CONDIÑO, VANESA
6	GÓMEZ NÚÑEZ, GUADALUPE
7	MIRA GARCÍA, MARÍA CARMEN
8	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, MARÍA BEATRIZ

EXCLUIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	ALBURQUERQUE ALVAREZ, EMILIA	Carece del requisito f) y g) de la Base Tercera
2	ALONSO LEON, JUANA MARÍA	No presenta solicitud de participación al puesto
3	CAMPOZANO MORA, MILKA MAOLY	No presenta solicitud de participación al puesto
4	GUTIERREZ SÁNCHEZ, ANTONIA	No presenta solicitud de participación al puesto
5	MARREDO DE LA CRUZ, MONTSERRAT	No presenta solicitud de participación al puesto
6	ROMERO MACHO, EVA MARÍA	No presenta solicitud de participación al puesto



Segundo. La aspirante que debe subsanar la documentación, los/las excluidos/as expresamente, así como los/las que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán del plazo de **un (1) día hábil a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución** para presentar las reclamaciones o subsanaciones que hayan motivado la misma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Manuel J. González Andrade

